

**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San Pedro, Barva de Heredia, Costa Rica

**Circular No.3534**  
03 de setiembre del 2024

**RECORDATORIO POSTULACIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA EL GALARDÓN  
MEDALLA AL MÉRITO CAFETALERO, AÑO 2024**

Señoras y señores;  
**Productores, Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, **(ICAFE)**.

Me permito recordarles que se encuentra abierto el periodo de postulación de candidatos/as para el galardón de la **MEDALLA AL MÉRITO CAFETALERO, AÑO 2024**, conforme la publicación realizada el pasado 2 de setiembre. Invitamos al sector Productor, Beneficiador, Exportador y Torrefactor a participar y enviar sus postulaciones a mas tardar el **30 de setiembre** del presente año, en las oficinas centrales del ICAFE

  
Instituto del Café de Costa Rica

**EL INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA  
COMUNICA AL SECTOR CAFETALERO  
EL PERIODO DE POSTULACIÓN  
DE CANDIDATOS PARA EL GALARDÓN**

**MEDALLA AL MÉRITO CAFETALERO,  
AÑO 2024**

**Invitamos al sector Productor, Beneficiador,  
Exportador y Torrefactor de café a participar y  
enviar al Instituto del Café de Costa Rica sus  
propuestas de candidatos a la distinción:  
"MEDALLA AL MÉRITO CAFETALERO"**

Podrán ser postuladas todas aquellas personas  
físicas o jurídicas, que con su labor hayan  
contribuido significativamente al progreso de  
la actividad cafetalera nacional.

**Favor aportar la documentación que  
consideren pertinente, a fin de acreditar las  
calidades de los aspirantes para este  
galardón, a más tardar el día 30 de setiembre  
del año en curso, en las oficinas centrales del  
ICAFE - Dirección Ejecutiva.**  
*Cualquier consulta, escribir al correo  
electrónico [ihidalgo@icafe.cr](mailto:ihidalgo@icafe.cr)*

*San Pedro, Barva, Heredia, 2 de setiembre de 2024.  
Gustavo Jiménez Elizondo, Director Ejecutivo*

Publicación realizada en el periódico La Nación el pasado 02 de setiembre 2024

No omitamos indicar que la elección del galardonado/a será realizada en la semana del 7 al 11 de octubre, por la Comisión Medalla al Mérito Cafetalero 2024, nombrada en el LII Congreso Nacional Cafetalero Ordinario, con base en el análisis de los antecedentes y méritos de la persona física / jurídica postulada, conforme el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 18243-MAG-MEIC.

El presidente del Congreso Nacional Cafetalero, entregará oficialmente la Medalla al Mérito Cafetalero 2024 en la celebración del LIII Congreso Nacional Cafetalero Ordinario.

Atentamente;

Original firmado

Gustavo Jiménez Elizondo  
Director Ejecutivo